

Ocaigo Oivil.-Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península. Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se e enderé necha la promulgación el día en que termine la inserción de la leyen la «Gacata». - Art. 2.9 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Reales Graenes de 2 de Abril v de 3 v 21 de Octubre de 1354.-Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. - Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conser de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada ano.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gebernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se erviran sin previo pago de su importe.

## PRECIO DE SUSCRIPCION.

En la capital, un mes. pago adelantado.

Fuera, por razón de franqueo, trimestre

A los Ayuntamientos, un semestre. .

Larifa de inserciones

5 pts. De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200-

0.50

s creu de que se compone la Bo-, rd al credito del actor quedarán

## PRESTOENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

smos, siu destinarso à su exina

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que.) Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud. Sadal oromen/

(«Gaceta» núm. 200 de 18 Julio)

## Octava sección

Número 1.639. JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Don Baltasar Hidalgo de Cisneros y Murcia, Juez municipal de esta cindad en funciones del de prime-

DE CARTAGENA

ra instancia de la misma por traslación del propietario.

Por el presente edicto hago saber: Que el dia diez y ocho de Agos:o venidero á las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasla por primera vez, de los bienes que à continuación se expresan, embargados como de la propiedad de Doña Margarita y Don José Sánchez-Domenech Manzanares, en Juicio ejecutivo que contra los mismos sigue el Banco de España, sobre reclamación de cantidad, observandose para la subasta las reglas siguientes: with analyzed salephasiliney

1.º Para tomar parte en ella los licitadores consignarán previamenle sobre la mesa del Juzgado o en el Estableciento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán, admitidos.

2.ª No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes

del avalúo.

3.4 Las fincas carecen de titulos de propiedad, sin que se haya suplido su falta, siendo de cuenta del

comprador proveerse de ellos.

Las cargas ó gravamenes anterior y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuaran; subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda conforme en la responsabilidad sin des tinarse à su extinción el precio del remate, which should be shown and and the

Bienes inmuebles.

is sup sachmentes, antential of 1.º La casa marcada con los números 5 y 7 de la calle de San Agustin, número 2 de la calle de la Arena y número 19 de la plaza del Rey, de esta ciudad, gon una extensión superficial de 627 metros cuadrados, compuesta de piso bajo, principal y segundo; y linda Este o frente calle de su situación; Sur o izquierda entrando calle de la Arena à la que tiene salida con el número 2; Oeste ó espalda casa propiedad de Don Sandalio Alcantud, antes Doña Salvadora Canovas, antes Don Narciso Roig, y Norte 6 derecha entrando Pisza del Rey, à la que tiene salida con el número 19; tasada en ciento veintinueve mil ochocientas pesetas.

El edificio de planta baja, compueste de diferentes habitaciones y un aljibe, sito en el Barrio de Peral, paraje de los Cuatro Molinos, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, ocupa todo una superficie de 509 metros 95 decimetros cuadrados; à lindes Norte que es su espalda y Este que es su derecha, con edificación emplazada sobre parte del terreno de que esta finca se segrega, que se adjudica á el heredero Don Juan Sanchez-Domenech Manzanares; Sur que es ! su frente terreno dejado para calle denominada hoy de Mancha, y Oeste o izquierda resto de donde esta finca se segrega, que se adjudica á la heredera Doña Margarita Sánchez-Domenech.

Un trozo de terreno inculto con superficie de 1.303 metros 10 decimetros cuadrados, en el Barrio llamado de Peral, paraje de los Cuatro Molinos, diputación de San Antonio Abad, de este termino; á lindes Norte camino servidumbre prolongación de la calle denominada de Santa Teresa; Este con las edificaciones de este caudal, adjudicado á Don José y Don Juan Sanchez Domenech; Sur calle en construcción prolongación de la liamada de Mancha, y Geste terreno de Don Francisco Aguilar De este terreno vendra obligada Dona Margarita Sánchez-Domenech à dejer al viento Este del mismo para el servicio de esta finca y de las edificaciones adjudicadas à sus hermanos Don José y Don Juan, una faja de terreno de siste metros de lation misma stated do La Union, y subut

En los dos letes anteriormente descritos están situadas seis casas en n la calle de Mancha, marcadas con los números 2, 4, 6, 8, 10 y 12, to- N

das en planta baja y estan tasados referidos lotes en la forma siguiente:

mil chocientas pesetas. 1000 881.1

Idem idem casa marcada con el número cuatro, mil ochocientas pesetas. Follows we necessary south

Idem idem casa número 6, mil ochocientas pesetas, and somely and

Idem idem casa núm rog, mil ochocientas pesetasonero ev taeming

Idem idem casa número 10, mil ochocientas pesetas.

Idem idem casa número 12, dos mil pesetas. 18 mos abesten n

El terreno restante inculto y sin edificación quinientas veintiuna pe-

setas. To be much learned by autilia 4.º El trozo de terreno secano que ocupa una superficie de 2.440 metros cuadrados, incluyendo un adificio que mi e 972 metros 72 decimetros cuadrados, en planta baja, destinado en parte á bodege, y siendo el resto del terreno inculto, forma todo un predio, situado en la misma diputación que la finca anterior; y linda al Norte con los 7.799 metros cuadrados, que de lanfinça de que ésta es parte se han adjudicado proindiviso à este adjudicatario y a su hermano Don Juan, en longitud de 35 metros que es lo que tiene de fondo a finca que se está, describiendo; al Este camino Boquera, nombrado hoy calle de Mari-Pepa; al Sur ejido, en parte casa, y más terreno de este caudal, y al Oeste resto de la finca de, donde ésta se segrega, y en parte con más terreno de este caudal. Del terreno descrito vendrá obligado este adjudicatario à dejar en toda la parte Norte del mismo para entrada y salida de esta finca y de las que ilevin d'udicada este adjudicatario para si y proindiviso también con su hermano Don Juan Sánchez-Domenech una faja de terreno de 35 metros de longitud por cuatro metros 20 centimetros de latitud, o sean 147 metros cuadrados.

Dentro de este terreno se encuentran emplazados un almacén o bodega, otro almacen ruinoso, una balsa y noria, un allibe, palomares etc., y siete cusas cuyos frentes estan situados en la calle, de Mari-Pepa, marcadas con los números 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15; tasado en la forma siguiente;

La bodega, almacén ruinoso, allibe, aljibe balsa, noria etc., y el terreno restante inculto y sin edi-» ficaciones, en once mil pesetas. Calle de Mari-Pepa, la casa número

3, en mil ochocientas setenta y cinco pesetas.y 01 ab antimate etast

Idem idem la casa número 5, en mil ochocientas setenta y ginco pesetas.

Calle de Mancha casa número dos, l'Idem idem la casa número 7, en l mil ochocientas setenta y cinco

pesetas. Idem\_idem\_lajeasa\_número 9, en bi

mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

Idem idem la casa núm ro 11, jen r mil ochocientas setenta y cinco pesetas. Balled alab il oremun

Idem idem la casa número 13, en mil ochocientas setenta; y cinco pesetas nil v sobarbano sortemio

Idem idem la casa número 15, en dos mil trescientas noventa y seis pesetas setenta centimos o repered

5.º Otro trozo de terrano secano en blanco, su cabida 1.833 metros cuadrados, situado en la misma diputación que las fincas anteriores; que linda por el Norte terreno que de la finca de donde ésta se segrega, se adjudica proindiviso á este heredero, y á su hermano Don Juan; por el Este con los 2.440 metros que de la finca de que éste es el resiano, se adjudica también á este mismo heredero; por el Sur la finca que à continuación se describe, y por el Oeste terreno de herederos de Salvador Madrid. De! terreno antes descrito vendra obligado este adjudicatario a dejar en la parte Norte para entrada y salida de esta finca y otras que lleva adjudicadas para si y proindiviso con su hermane Don Juan, una faja ... de terreno de 35 metros de longitud por cuatro metros veinte centimetros, o sean 147 metros cuadrados.

Una casa de planta, baja, con patio U y pozo, con una superficie de 250 metros 50 decimetros cuadrados, () situada como las anteriores, en la diputación de San Félix de este término municipal, calle denomi-10 nada de Santa Rosalla; à lindes Norte o espalda con la bodega de la edificación adjudicada á este 7 mismo heredero; Este o derecha entrando casa de herederosode Doña Maria del Carmen Martinez; Sur o frente calle de su situación; y Oeste o izquierda entrando tes rreno de este caudal que se describe à continuación. 180 of mos

Dentro de esjos dos lotes anteriormente descritos se encuentran las casas números 5, 7, 9 y 11 de la calle de Santa Rosalia, y teniendo en cuenta su situación, estado de las construcciones y demás circunstancias, ha sido tasado todo en la cantidad de cuatro mil

Cien pesetas. so v ozav olonecio 6.º Un trozo de terreno secano; que ocupa una superficie de 2, 171 metrus, 91 decimetros y 60 centimetros cuadrados, situado donde las fincas anteriores; que linda por el Norte con la finca antes descrita de 1.833 metros, y en parte con la también antes descrita de 2.440 metros, adjudicadas ambas à este heredero; por el Este con dicha finca de 2.440 metres, en parte con la casa antes descrita adjudicada también à este heredero, con la calle de Santa Rosalia cuya salida cierra y con la casa propiedad de Don Isidoro Roca; por el Sur con la calle en construcción denominada de San Juan, y por el Oeste terreno de

los herederos de Salvador Madrid En este lote se hallan actualmente enclavadas cinco casas, marcadas con los números 5, 7, 9, 11 y 13 de la calle de San Juan; tasadas en la siguiente forma:

Casa número 5, tres mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas sesenta y cinco centimos.

Idem idem 7, en mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco centimos.

Idem idem 9, en dos mil trescientas once pesetas con diez centimos.

cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Idem Idem 13, en mil quinientas cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

7.º Una casa de planta baja, principal y terraza, señalada con el número 41, de la calle de la Concepción de esta ciudad, con una supérficie de 247 metros des decimetros cuadrados; y linda Nerte o frente calle de su situación; Oeste o derecha entrando casa de herederos de Marcos Carrion; Este o izquierda la de Don Luis Ballona, y Sur o espalda el Monte de la Concepción; fasada en doce mil trescientas sesenta pesetas! clook to req about sup :

8.º Un edificio destinado a casino, sito en la plaza del Carmen del Barrio de Isaac Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, con tedes las habitaciones y dependencias necesarias al objeto para que esta destinada, midiendo una superficie de 384 metros y 75 decimetros cuadrados; lindando por el Este o derecha entrando cemino de la Palma; izquierda u Oeste calle de San Fulgencio; Norte ó espalda casa de Don Juan Caparros, y Sur o frente Piaza de su situación Principa y la suno ashanda

En la actualidad se encuentra esta edificación dividida en cuatro casas viviendas, que deben formar un solo lete, tasadas como siguen:

Una casa en siete mil cuatrocientas noventa pesetas.

Otra en cuatro mil seiscientas cincuenta y seis pesetas y veinte centimos xilen ass ob noiselnois

Otra en dos mil seiscientas treinta y tres pesetas y setenta cen-Norte o espalda con la bodesomit

Y cotra en mil ochocientas veinte pesetas diez centimos. Ted conside

9.º Otra casa con varias dependencias, marcada con el número 75, que mide una superficie de 299 metros y 687 milimetros cuadrados y unido á ella un terreno solar de 931 metros cuadrados, en el que hay un aljibe. Forma todo una sola finca que tiene parte de un pozo que hay á espaldas de dicha casa, se situa en la diputación de San Antonio Abad, de este término municipal; linda al Norte o frente calle; Oaste o derecha entrando propiedad de Don Fulgencio Vaso y de Antonio Gómez; Sur ó espalda del mismo y de José Segado, y Este o izquier-

da de Don Pedro Sánchez Martinez; tasada en la siguiente forma: La casa número 75, en mil doscientas pesetas.

Los 931 metros de terreno, en quinientas cincuenta y ocho pesetas sesenta céntimos.

10. Un grupo de siete casas, sitas en la calle que llaman de Peral, de dicho barrio, diputación y término, con una superficie de 461 metros y 54 decimetros cuadrados; á linges Este ó frente calle de Peral; Norte ó derecha entrando y Sur ó izquierda calle sin nombre, y Oeste o espalda Don Pedro Sánchez Martinez. En la actualidad se compone esta agrupación de nueve viviendas; y han sido tasadas en la siguiente for-

La número 2, en mil trescientas peselas.

Idem idem 4, en mil setecientas pesetas.

Idem idem 6, en mil setecientas pesetas.

Les casas números 8 y 10 y números1, 2 y 3 de la porchada y número 4 con vuelta a Poniente ó sean las cuatro restantes; en tre-

ce mil pesetas. Idem idem 11, en mil quinientas 11. El otro trozo de terreno de 1.183 metros 75 decimetros cuadrados en los mismos barrio, paraje, diputación y término que la finca anterior; y linda Poniente Francisco Aguilar, y por los demás vientos terreno dejado para calle por Don Pedro Sanchez Martinez; valorado en cuatrocien-

tas setenta y tres pesetas. 12. Una casa de planta baja, en el mismo barrio que la finca anterior, marcada con el número 39 de la calle denominada hoy de Casado del Alisal, compuesta de solar, tres alcobas, comedor, cocina y patio, con pozo medianero, ocupa una superficie de 76 metros, 72 decimetros y 24 centimetros cuadrados; y linda Sur ó frente calle de su situación; Este o derecha entrando la casa número 41 que à continuación se describira; Norte o espalda calle. de García Gutierrez, y Oeste ó izquierda entrando casa de Don José Maria Sampere, antes terreno de Ana Romero; tasada en dos mil pesetas. Hall sa situa as alas

13. Otra casa contigua à la anterior, marcada con el número 41 de la expresada calle de Casado del Alisal, compuesta de sala, tres alcobas, comedor, cocina y calle de su situación; Este ó derecha entrando casa de Don Ricardo Serrano, antes Don Nicolas Berizo; Norte o espalda calle de García Gutiérrez, y Oeste o izquierda entrando la casa número 39 antes descrita; tasada en dos mil pesetas:

14. Otra casa de planta baja, con varias habitaciones, patio y pozo y un jardincito en la fachada, enclavado todo en la superficie de 220 metros cuadrados, en el paraje de los Barreros, diputación del Plan, de este término; à lindes Sur o frente calle de San Isidoro; Oeste ó izquierda entrando Francisco Rosa Araujo; Norte o espalda calle sin nombre, y Este o derecha entrando Antonio Martinez; tasada en dos mil seiscientas pesetas 1 y 81 . 11 . 0 . 7 . 0 . 2 sons mun

Diez y seis participaciones de las setenta y dos de que se compone la Mancomunidad minera «Asunción y Casiopea», dueña de les minas «Asunción y Casiopea», situada en el paraje de la Fuente del Zapo, diputación del Algar, de este término, de 16 y 20 pertenen- l cias respectivamente; tasada en ochocientas ochenta y ocho pesetas ochenta centimos.

16. Diez y seis participaciones de las cuarenta y dos en que está dividida la mancomunidad minera Juan Ramón, dueña de las minas «Linterma», situada en el término municipal de Chinchón, provincia de Ciudad Real, de doce pertenencias, «La Amistad», de cinco pertenencias, situada en el paraje de los Alaevanes del término municipal de Aguilas, de esta provincia, «La Piqueta», de doce pertenencias y su demasía de 33.608 metros, situada en el término municipal de La Unión, de esta propertenencias; «Angelita» de 16 pertenencias, y «Santa Teresa», de 16 pertenencias, situadas todas ellas en las dehesas el Carrascamil pesetas.

las cien de que se compone la Sociedad La Ilusión, cueña de la mina titulada «Los Gemelos», de 12 pertenencias, situada en el paraje de El Sabinal, de la diputación de El Rincón, de este termino municipal; tasada en ochocientas cuarenta y cuatro pepetas cincuenta centimos. Dunq cincuenta centimos. Dunq contacto

18. Cinco acciones y dos tercios de las treinta y media de que se compone en la actualidad la Sociedad Civil Mineras de Verdad, arrendataria de la mina «San Rafael 2.°», situada en el paraje del Almorchón, diputación de Alumbres, de este término municipal; tasada en veinte mil pesetas.

Lo que se hace público por si alguna persona desea tomar parte en la subasta.

Dado en Cartagena a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte. -Baltasar H. de Cisneros.-El Secretario, Pedro Alvarez-Castellatropicione de termina municipal.

apa teda wa<u>a san mark</u>a aan aba gaobant Número 1:638. b de souten

JUZGADO DE 1.ª INSTÂNCIA - THE COLOR DE LA LATINAIS UNIDADALLE

ea soull clas <del>er</del>e en operast lab s

-Cd-sale Edicto. oup .sgs-ga

En virtud de providencia dictada patio, con pozo medianero, ocu- en 6 del corriente por el señor Juez pa una superficie de 76 metros, a de primera instancia del Distrito de 72 decimetros y 23 centimetros la Latina de esta Corte, en los autos cuadrados; y linda Sur o frente que sigue el Banco Hipotecario de España, contra Don Antonio Soler y Rodriguez, hoy sus herederos, se saca á la venta en pública y segunda subasta por término de quince dias y en la cantidad de 8.250 pesetas, la signiente - sprag , sas de de de signiente

ing respect to the control of the co

Una casa de planta baja, parte de ella tejada, que contiene seis viviendas con varios departamentos, 124 vigadas, patio y pozo, con la superficie de 288 metros cuadrados, situada en la ciudad de La Unión, y su calle de las Beatas, sin número; que linda por el Sur calle sin nombre; per el Norte con la casa que sigue; por el Este calle de las Baatas, y por el Oeste otra casa sin nombre.

Y otra casa de planta baja con seis viviendas y sus descubiertos con 111 vigadas, patio, pozo y cuadra, en la superficie de 267 metros cuadrados, situada en la misma ciudad de La Unión, y sus calles Nueva y de la Paz, sin número; lindando por el Sur con la anteriormente descrita, y por los demás lados con la calle Nueva.

Estas dos casas fueren acumuladas y inscritas bajo un solo número en el Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate que será doble y simultaneo en este Juzgado y en el de igual clase de La Unión se ha señalado el dia veinte de Agosto próximo à las once de su mañana en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndese que no se admitirán pesturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nuevalivincia; «La Magdalena», de 16 citación entre los dos rematantes: pertenencias; «Paquita», de 12 que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallan lejo, Arberie y Matilla del Noyal, de manifiesto en Secretaria y con del término municipal de Truji- los que los licitadores deberán conllo, de la provincia de Caceres; formarse, sin tener derecho a exivalorada esta participación en gir ningunos otros; y por último. que las cargas ó gravámenes ante-17. Doce acciones y dos tercios de | riores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda sub. rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse à su extinción el precio del remate.

> Y para su publicación en el Bole. tin Oficial de la provincia de Murcia, se firma el presente en Madrid à 7 de Julio de 1920. - El Secretario, P. S., Miguel Casas. V. B. Mlguel de Entrambasaguas.

> > Número 1.558. Dures eleginos

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Juan Antonio Carpena y Requena, Juez de instrucción del Distrito de la Catedral de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama y empiaza à los que se consideren perjudicados por la sustracción de un tenedor de metal y un pollo blanquinoso del tamaño de una perdiz y de tres bacalas que fueron hurtadas en la primera quincena de Marzo último, en una posada de Santomera por el carretero José Mo. reno López (a) Pio, vecino de Cehegin; al objeto de recipirles declaración y ofrecerles el sumario que se instruye con el número ciento cinco del corriente año por hurtos, contra dicho José Moreno y otru; cuya presentación verificarán ante este Juzgado en termino de diez dies a contar desde la inserción del presente en el Boletin Osicial de esta provincia; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio à que hubiere lugar en derecho.

Dado en Murcia á seis de Julio de mil novecientos veinte. - Juan Antonic Carpena-El Secretario, P. D., Fulgencio Navarre.

ob evils eup esasid sol si volsv or ow Numero 1,620,12 of any ods

AUDIENCIA TERRITORIAL

Solitad DE ALBACÉTÉ EL DETCUODA

d. Las fincas carecon de titulos A los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, se anuncia en el Boletin Oficial que D. Jesus Lozano Rodriguez, ha sido nombrado Juez municipal suplente de Moratalla.

Albacete 14 de Julio de 1920. El Secretario de gobierno interino, José M. Serna . Il de anoque a la maria

MURCIA-Imp de Juan Hernandez.